

13185

Quito, 12 de mayo de 2006



Albiza
15 MAYO 2006
12h

Señores

Superintendencia de Compañías

Presente.-

Adjunto a la presente se servirá encontrar la tercera copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones, otorgada el día 26 de abril de 2006 ante el Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de mayo de 2006, por medio de la cual el señor Friedrich Neumann Wray cedió 500 participaciones sociales de la compañía Flores Latitud Cero FLORLATCERO Cia. Ltda., al señor Theodorus Cornelus Broers.

Atentamente,

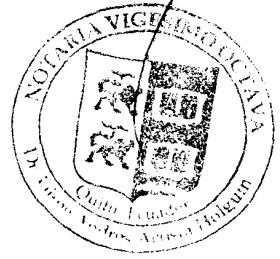
A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Theodorus Broers".

Theodorus Broers
Gerente

✓
02

Ingresado al
Sistema.
2006-05-17.

A handwritten signature in dark ink, possibly reading "JL".



ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: **FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY**
MÓNICA PAULINA ENDARA NIETO

A FAVOR DE: **THEODORUS CORNELUS BROERS**

CUANTIA: **USD. 200,00**

DI: 4 **COPIAS**

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ, DOCTOR JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN, NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: **A)** EL SEÑOR FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY Y LA SEÑORA MÓNICA PAULINA ENDARA NIETO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y **B)** EL SEÑOR THEODORUS CORNELUS BROERS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD; ECUATORIANOS LOS DOS PRIMEROS Y HOLANDÉS EL TERCERO, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO; CASADOS; RESIDENTES EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, Y ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA., AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA: **A)** EL SEÑOR FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY Y LA SEÑORA MÓNICA PAULINA ENDARA NIETO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DENTRO DE

LA SOCIEDAD CONYUGAL, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y **B)** EL SEÑOR THEODORUS CORNELUS BROERS, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD; ECUATORIANOS LOS DOS PRIMEROS Y HOLANDÉS EL TERCERO, PERO INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO; CASADOS; RESIDENTES EN ÉSTA CIUDAD DE QUITO, HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** LA COMPAÑÍA FLORES LATITUD CERO FLORLATECERO CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL NOTARIO DÉCIMO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. **B)** EN JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS, RESOLVIÓ AUTORIZAR QUE EL SOCIO, SEÑOR FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY, CEDA UNA PARTE DE SUS PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR THEODORUS CORNELUS BROERS, EN LA FORMA QUE DETALLA LA CLÁUSULA SIGUIENTE. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** EN VIRTUD DE LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL SEÑOR FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY, CEDE Y TRASPASA ÍNTEGRAMENTE Y SIN RESERVA DE NINGUNA CLASE, A FAVOR DEL SEÑOR THEODORUS CORNELUS BROERS QUINIENTAS PARTICIPACIONES, CESIÓN QUE SE REALIZA DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE: XXXXXXXXXXXXXXXX

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
FRIEDRICH NEUMANN W.	500	THEODORUS BROERS

EL VALOR DE CADA PARTICIPACIÓN QUE SE CEDE ES DE CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR (USD. 0.40) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** EL SEÑOR THEODORUS BROERS ACEPTA LA CESIÓN Y TRASPASO DE LAS MENCIONADAS PARTICIPACIONES, POR CONVENIR A SUS INTERESES. EL SEÑOR THEODORUS CORNELUS BROERS, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA, ORDENARÁ INSCRIBIR LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES, PROCEDERÁ A ANULAR LOS CERTIFICADOS DE APORTACIONES DEL CEDENTE Y MANDARÁ A EMITIR UN NUEVO CERTIFICADO A FAVOR DEL CESIONARIO. **QUINTA:**



AUTORIZACIÓN.- SE AUTORIZA AL ABOGADO MARCELO SALVADOR, PARA QUE REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DE LA PRESENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES. USTED SEÑOR NOTARIO, AGREGARÁ LAS DEMÁS CLAÚSULAS DE ESTILO NECESARIAS PARA LA PLENA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA. FIRMADO, ABOGADO MARCELO SALVADOR, MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DIEZ MIL UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL. PARA SU CELEBRACIÓN SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO, Y LEÍDA QUE LES FUE ÍNTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ÉSTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU CONTENIDO, FIRMANDO PARA CONSTANCIA EN UNIDAD DE ACTO CONMIGO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

F) FRIEDRICH JOHANES NEUMANN WRAY

CEDENTE

C.C. NO. 17072726-9

F) MÓNICA PAULINA ENDARA NIETO

CEDENTE

C.C. NO. 100223717-8

F) THEODORUS CORNELUS BROERS

CESIONARIO

C.I. NO. 171605017-2

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR

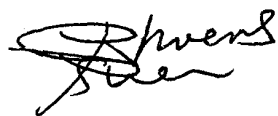


CERTIFICADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Flores Latitud Cero FLORLATCERO CIA. LTDA., certifico que, la Junta Universal de Socios de esta Compañía, en sesión de 28 de marzo de 2006, resolvió con el consentimiento unánime de todos los socios, autorizar al socio señor Friedrich Neumann Wray a que proceda a efectuar la transferencia de 500 participaciones, equivalentes al 5% de la totalidad del capital suscrito y pagado, a favor del señor Theodorus Cornelus Broers.

Quito, 25 de abril de 2006

Atentamente,



Theodorus Cornelus Broers

Gerente

Flores Latitud Cero FLORLATCERO CIA. LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA"**



En la ciudad de Quito a los 28 días del mes de marzo del año dos mil seis, a las 17h45, en el local de la compañía, ubicado en Guayllabamba, en el Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los socios de la compañía "FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.", señores: Friedrich Neuman Gómez, Friedrich Neumann Wray y Theodorus Broers, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven constituirse en la Junta Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías y, en el Estatuto Social, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2005.
2. Lectura y aprobación del Balance General del Ejercicio Económico del año 2005.
3. Distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2005.
4. Lectura y aprobación del informe del Comisario.
5. Nombramiento del Comisario.
6. Cesión de Participaciones Sociales

Se instala la Junta Universal de Socios actuando como Presidente de la Junta, Friedrich Neuman Gómez y como secretario, Theodorus Broers.

La presidencia luego de ratificar la concurrencia de la totalidad de capital social de la compañía, declara formalmente instalada la sesión y dispone que se proceda a tratar el orden del día:

- 1. Lectura y aprobación del Informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico del año 2005.**

Una vez que el informe del Gerente ha sido leído, los socios aprueban unánimemente el mencionado informe.

2. Lectura y aprobación el Balance General del Ejercicio Económico del año 2005.

Una vez que se ha dado lectura al Balance General del Ejercicio Económico del año 2005, los socios los aprueban unánimemente.

3. Distribución de utilidades del ejercicio económico del año 2005.

Se propone que la utilidades percibidas producto del ejercicio económico del año 2005 sean distribuidas conforme a la Ley. La propuesta es aceptada unánimemente.

4. Lectura y aprobación del informe del Comisario.

Se procede a la lectura del informe presentado por el comisario. Los socios aprueban el informe presentado por el comisario.

5. Nombramiento del Comisario.

Los socios de la compañía ratifican lo actuado por la gerencia en relación con la contratación del comisario, señora Irma de Lourdes Rodríguez Arboleda y la designan, por unanimidad, como comisario principal para un período de un año.

6. Cesión de Participaciones Sociales.

El socio señor Friedrich Neumann Wray indica que está interesado en ceder 500 participaciones, equivalentes al 5% de las participaciones de la compañía, a favor del señor Theodorus Cornelus Broers, siempre que ésta cesión sea autorizada por la Junta Universal de Socios.

Se procede a tomar votación y la Junta resuelve por unanimidad:

- 1) Autorizar al señor Friedrich Neumann Wray la cesión de sus participaciones;
- 2) Autorizar al señor Theodorus Broers para que adquiera las participaciones cedidas por el señor Friedrich Neumann Wray.





Se deja constancia expresa de que el socio que no adquiere las participaciones declara expresamente que renuncia irrevocablemente a su derecho de preferencia.

En consecuencia, de manera expresa se autoriza la cesión de participaciones de la siguiente manera:

CEDENTE	PARTICIPACIONES	CESIONARIO
FRIEDRICH NEUMANN W.	500	THEODORUS BROERS

Las participaciones sociales que se ceden tienen un valor de USD. 0.40 centavos de dólar.

Concluido el tratamiento de los puntos propuestos en el orden del día, la Junta entra en receso para la elaboración de la presente acta.

Se reinstala la sesión siendo las 20h00, se da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad. A continuación el Presidente da por terminada la Junta Universal de Socios y para constancia firman los socios asistentes a la reunión.

Friedrich Neuman Gómez

Theodorus Broers

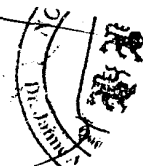
Friedrich Neumann Wray

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en Tres folios útiles para este efecto acto seguido le devolví, después de haber certificado una fotocopia que entregue al mismo habiendo archiado una fiscal en el protocolo de la Notaría Vigésima Octava de conformidad a lo que dispone la Ley.

Quito a, 26 de Abril de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
QUITO - ECUADOR





REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

146 - 0103
NUMERO

1707272769
CEDULA

NEUMANN WRAY FRIEDRICH JOHANNES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

REPRESIDENTE DE LA JURTA



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

NEUMANN WRAY FRIEDRICH JOHANNES

13 NOVIEMBRE 1977

PICHINCHA QUITA LA FLORESTA

CED - 0157 1707

PICHINCHA QUITO

CONJALEZ SUAREZ

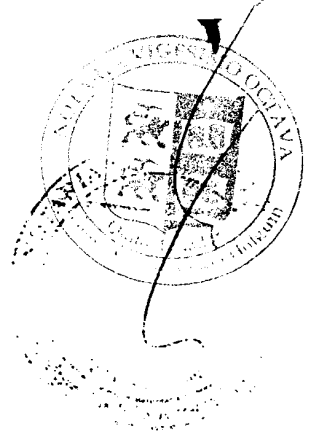
Neumann



ESTADO: CONJALEZ SUAREZ
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
FRIEDRICH JOHANNES NEUMANN
MAYORISTA DE ALIMENTOS
BARRA

Neumann





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA
IDENTIFICACION Y REGISTRO

IDENTIDAD No 171605017-2

THEODORES CORNELIUS BROERS

RAVENSTEIN HOLANDA

26 SEPTIEMBRE DE 1969

EXP. 26 1971 58448 H

QUITO FEB-1997 EXP.

Broers



HOLANDESA V3343 V2442

CC. MARCELA ADELAIDA SALCEDO MERINO

SUPERIOR APODERADO GENERAL

COR A. M. BROERS

HELENA BROERS GREMMEN

QUITO-14-9-2002

QUITO-14-9-2014 AFP

15



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEBULACION

FECHA DE CINCO No. 100223717-8

EMMA NIETO MONTE - PAULINA

17 7 SEPTIEMBRE 19

QUITO QU 1/8 ALCAZAR

017 276 1082

QUINCHUA QU 10

JONANES SUAREZ 197

Rafael

ECUATORIANA***** #3333/222

CASADO FRIEDRICH JOHANNES NEUMANN

SECUNDARIO ESTUDIANTE

PABLO ARTURO ENDARI

MONICA SUSANA NIETO

11/01/2002

11/01/2002

-00

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS foja(s) util(es) para este efecto acto seguido lo devolvi, des de haber certificado UNA fotocopia(s) que entregue al mismo, habiendo archivado una igual en el protocolo de la Notaria Vigésima Octava actualmente a mi cargo, conforme lo ordena la Ley.

Quito a, 26 de Abril de 2006

EL NOTARIO

NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
 QUITO - ECUADOR

TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE LA
ESCRITURA DE: **CESION DE PARTICIPACIONES** OTORGADA POR: **FRIEDRICH JOHANES**
NEUMANN WRAY Y MONICA PAULINA ENDARA NIETO, A FAVOR DE: **THEODORUS**
CORNELUS BROERS. FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A 5 DE MAYO DE 2006.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIA VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

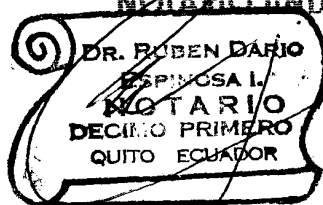




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACIO).- A fojas 023102, del Tomo # 64 del año 1.996, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el veinte y seis de noviembre del año mil novecientos noventa y seis, consta la marginación realizada por mí, con fecha 09 de mayo del 2.006, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía **FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**, que otorgan el Sr. Friedrich Johanes Neumann Wray y Sra. Mónica Paulina Endara Nieto; a favor de: El Sr. Theodorus Cornelus Broers, escritura otorgada el veintiséis de abril del año dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, de la cual se desprende que el Sr. Friedrich Johanes Neumann Wray y Sra. Mónica Paulina Endara Nieto **ceden quinientas participaciones sociales** a favor de: El Sr. Theodorus Cornelus Broers.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 09 de mayo del 2.006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **434** del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete, a fs 684, tomo 128 correspondiente a la compañía "**FLORES LATITUD CERO FLORLATCERO CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a diez de Mayo de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng